

En mi opinión los Administradores de **VISAGUA S.A.** han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas y por el Directorio de la Compañía.

La estructura funcional de **VISAGUA S.A.** ha sido diseñada para brindar un control interno contable y administrativo adecuado en un grado razonable (no absoluto) de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores e irregularidades no detectadas. Igualmente la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia periodos futuros esta sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de los mismos se deteriore.

En mi opinión existe correspondencia, entre los estados financieros y registros contables de **VISAGUA S.A.** de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Para el desempeño de mis funciones de comisario de **VISAGUA S.A.**, he dado cumplimiento al dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

Cuantas veces lo hemos considerado necesario, me he reunido con los funcionarios de la Compañía, para tratar lo que ha sido conveniente en las circunstancias, particularmente luego de recibir los estados financieros.

He cumplido con las disposiciones legales y profesionales con absoluta independencia de criterio, y he ejercido el derecho ilimitado de inspección y vigilancia, en forma razonable, sobre las operaciones de la Compañía, sin dependencia de la administración y en interés de ustedes, señores accionistas.

En este año de actividad económica, arroja una pérdida de \$15.917,07 dólares americanos

El Pasivo diferido se refleja un capital de \$ 1000.00/100 dólares.

Atentamente,



C.P.A. Angel Preciado Quirumbay
Reg. # 0.9966
Comisario Principal

